

## **Nota de archivo**

### **Reunión del Director General con la Mesa del Consejo Ejecutivo 16 de septiembre de 2020**

#### **Participantes**

Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General  
Dr. Harsh Vardhan (India), Presidente  
Dr. Ahmed Mohammed Al Saidi (Omán), Vicepresidente  
Dr. Patrick Amoth (Kenya), Vicepresidente  
Sr. Björn Kümmel (Alemania), Vicepresidente  
Dra. Amelia Afuha'amango Tu'ipulotu (Tonga), Relatora

#### **Observadores**

Dr. F. M. Al Ajmi (Omán)  
Dra. S. Al Lamki (Omán)  
Dra. J. Al Abduwani (Omán)  
Excma. Sra. C. Rodríguez (Guatemala)

#### **Secretaría**

Dr. Bernhard Schwartländer, Jefe de Gabinete  
Sra. Jane Ellison, Directora Ejecutiva, Relaciones Externas y Gobernanza  
Dr. Timothy Armstrong, Director, Órganos Deliberantes (GBS)  
Sr. Derek Walton, Asesor Jurídico  
Sr. Nicolas Ashforth, Jefe de equipo, Documentación y Edición, GBS  
Sra. Denise Cipriott, Funcionario de Relaciones Externas, Gobernanza, GBS  
Sra. Patricia Durand-Stimpson, Asistente de Protocolo, GBS  
Sra. Egle Granziera, Asesora Jurídica Superior, Oficina del Asesor Jurídico  
Sr. Jude Osei, Jefe de unidad, Protocolo, GBS  
Sra. Gina Veá, Jefa de unidad, Gobernanza, GBS  
Sra. Laurence Vercammen, Asistente de protocolo, GBS

#### **OBJETO DE LA REUNIÓN**

1. Los miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo se reunieron de manera virtual con el Director General, el 16 de septiembre de 2020, mediante una aplicación tecnológica de videoconferencia. No había ningún miembro de la Mesa disponible para representar a la Región de las Américas, por lo que la Excma. Sra. Embajadora Carla Rodríguez, de Guatemala, asistió en calidad de observadora. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, en la reunión se examinaba el actual proyecto de orden del día provisional de la 148.<sup>a</sup> reunión del Consejo, prevista para enero de 2021, con vistas a elaborar el orden del día provisional. En paralelo, debía analizarse el resultado del procedimiento escrito de aprobación tácita, adoptado en virtud de la decisión WHA73(7) (2020). Por otro lado, debían debatirse las posibles modalidades de las reuniones de órganos deliberantes que quedaban por celebrar en 2020, a saber: la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo sobre la respuesta a la COVID-19; la 32.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo; la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud (reanudada); y la 147.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo (reanudada).

2. El Director General deseó la bienvenida a los miembros de la Mesa y reiteró que, a su juicio, era muy importante, en el contexto de la crisis actual, contar con una buena comunicación. En vista de la dificultad de articular una comunicación más regular a través de las reuniones de los órganos deliberantes, invitó a los miembros de la Mesa a examinar, además del orden del día que tenían ante sí, la posibilidad de reunirse con mayor regularidad, quizás una vez por mes.

## **ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LA 148.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

3. A propuesta del Presidente del Consejo Ejecutivo, los miembros de la Mesa convinieron en examinar juntos el punto relativo a las repercusiones del procedimiento escrito de aprobación tácita y el punto sobre nuevos puntos propuestos con vistas a su inclusión en el orden del día.

4. La Secretaría explicó que el procedimiento escrito de aprobación tácita, completado el 3 de agosto de 2020, había permitido la adopción de cuatro resoluciones y ocho decisiones. En dos de ellas, la resolución WHA73.4 (relativa a la atención oftalmológica) y la decisión WHA73(9) (relativa a la Agenda de Inmunización 2030), se pedía al Director General que adoptara medidas que serían examinadas por el Consejo Ejecutivo en su 148.<sup>a</sup> reunión. En otra decisión adoptada (WHA73(15), relativa a la reforma de la OMS: gobernanza) se pide al Director General que «incluya sistemáticamente como punto sustantivo del orden del día de las reuniones de los órganos deliberantes de la OMS cualquier estrategia o plan de acción mundial cuya expiración esté prevista en el plazo de un año a fin de que los Estados Miembros puedan examinar si la estrategia o plan de acción mundial en cuestión ha cumplido su mandato, debe prorrogarse y/o debe adaptarse». Como consecuencia de ello, el Consejo Ejecutivo debería examinar los siguientes asuntos en enero de 2021:

- El Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: mejor salud para todas las personas con discapacidad (resolución WHA67.7) (2014). Toda vez que uno de los puntos adicionales, propuesto por los Gobiernos de México, Israel y Nueva Zelanda, se refiere la respuesta a los problemas de las personas con discapacidad en tiempos de emergencia, podría incluirse en el orden del día provisional en relación con los pilares 1 o 4;
- Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2016-2021(resolución WHA69.22) (2016).

5. Tras examinar el resultado del procedimiento escrito de aprobación tácita y los puntos adicionales del orden del día propuestos por los Estados Miembros, la Mesa decidió **recomendar la inclusión** de los siguientes puntos en el orden del día provisional, en el entendimiento de que era realista y factible para el Consejo Ejecutivo asumir el orden del día en su forma enmendada:

- de acuerdo con el procedimiento escrito de aprobación tácita:
  - i) **Agenda de Inmunización 2030, como nuevo punto 12**
  - ii) **Atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles, como nuevo punto 13**
  - iii) los **instrumentos mundiales** enumerados en el **párrafo 4 *supra***, a través de la creación de un **nuevo punto 19.3**, titulado «**Estrategias y planes de acción mundiales cuya expiración está prevista en el plazo de un año**»;
- el punto sobre **salud bucodental**, propuesto por el Gobierno de Sri Lanka, que sería añadido como **inciso** en el **actual punto 6**;
- el punto relativo a la **preparación y respuesta frente a la pandemia de COVID-19 en el área de la salud mental**, propuesta por el Gobierno de Tailandia, en relación con el **Pilar 2**, dada su estrecha conexión con la preparación para emergencias, correspondiendo a la Secretaría decidir su ubicación exacta en el **punto 14**;

- el punto sobre el **fortalecimiento de la preparación y la respuesta de la OMS frente a situaciones de emergencia a nivel mundial**, propuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América, que sería añadido como un **inciso** en el marco del **actual punto 14.2**.
6. Tras una explicación de la Secretaría, la Mesa también **recomendó** la **supresión** de los siguientes puntos del orden del día provisional:

- El **punto 12.3** sobre la **preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios**, ya que la Secretaría había presentado un informe con vistas a su examen por la Asamblea de Salud en la reanudación de la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,<sup>1</sup> en el que sostenía haber aplicado plenamente las recomendaciones del examen de 2016 relativas a la elaboración de informes claros, armonizados y simplificados sobre la aplicación del Marco de PIP, y haber abordado todas las medidas contempladas en la resolución WHA64.5 y en la sección 7.4.1 del Marco de PIP;
- El **punto 18.1** sobre la **Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión**, ya que las cuestiones relativas a la composición debían ser examinadas en la 149.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo.

## **MODALIDADES DE LAS REUNIONES DE ÓRGANOS DELIBERANTES QUE QUEDAN POR CELEBRAR EN 2020**

7. La Secretaría explicó que a tenor de las observaciones formuladas por los Estados Miembros la idea de celebrar las denominadas «reuniones híbridas» (una combinación de participación presencial y virtual) gozaba de apoyo general. Los argumentos a favor de esta solución eran que las reuniones híbridas propiciaban una mayor interacción y conversaciones informales entre los participantes, que resultaban particularmente importantes a la hora de consensuar temas controvertidos. La presencia física de los delegados facilitaría la gestión de puntos del orden del día que requerían votación. En lo tocante a la capacidad de las salas, las reuniones híbridas eran viables, al disponerse de la sede de la OMS para el Consejo Ejecutivo y su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, y del Palais des Nations para la Asamblea de la Salud. La sala del Consejo Ejecutivo en la sede tenía capacidad para albergar a un número máximo de 70 personas manteniendo la distancia física. A este respecto, las reuniones híbridas del Consejo y del Comité de Programa, Presupuesto y Administración solo requerían la presencia física de los 34 miembros del Consejo y los 14 miembros del Comité, respectivamente. Los demás miembros de las delegaciones, Estados Miembros y participantes pertinentes participarían a través de la plataforma virtual. En cuanto a la reanudación de la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, la OMS había reservado el Salón del Pleno y la Sala 18 (sala del Comité A) del Palais des Nations por todo el periodo correspondiente. Así pues, podía establecerse un formato híbrido, en el que hubiera un delegado físicamente presente por Estado Miembro en el Salón del Pleno, observando las medidas de seguridad necesarias (por ejemplo, distanciamiento físico y mascarillas), mientras los demás miembros de la delegación y participantes pertinentes participan de manera virtual. En la Sala 18 se celebraría una reunión totalmente virtual. Sin embargo, sería preciso esmerarse para garantizar la equidad entre los participantes presenciales y virtuales.

8. En sus deliberaciones, los miembros de la Mesa se mostraron generalmente favorables a utilizar la modalidad híbrida en las reuniones de los órganos deliberantes que quedaban por celebrar en 2020. Sin embargo, habría que tener presentes varias cuestiones. Se mencionaron las siguientes:

- Las restricciones impuestas a los viajes y las cuarentenas
- Preservar la equidad entre las delegaciones, incluidos los Estados Miembros sin misión en Ginebra
- ¿Es necesario que los participantes presenciales asuman responsabilidades particularmente relevantes? ¿Tendrán los delegados elegidos un conocimiento suficientemente detallado de cuestiones complejas y transversales?

---

<sup>1</sup> Documento A73/4 Add.1.

9. En su respuesta, la Secretaría mencionó la existencia de una serie limitada de exenciones diplomáticas a la cuarentena que cabía otorgar a los representantes enviados a las reuniones de los órganos deliberantes. Se comprometió a colaborar con las misiones de Ginebra y las autoridades suizas para resolver las cuestiones relacionadas con los viajes. En cuanto a la equidad, se haría todo lo posible por prestar apoyo a los Estados Miembros desfavorecidos. Respecto del tercer inciso, los participantes virtuales desempeñarían un papel importante prestando apoyo a sus colegas físicamente presentes en las reuniones.

10. En respuesta a otra pregunta, la Secretaría mencionó la importancia de celebrar reuniones periódicas más frecuentes —quizás mensuales— de la Mesa del Consejo. Una opción por explorar era incluir a los coordinadores regionales en esas reuniones para mantener una buena comunicación con los Estados Miembros en general. El Director General subrayó que la presencia física de los miembros de la Mesa en las próximas reuniones de los órganos deliberantes supondría una ventaja, ya que los miembros de la Mesa podían ser el motor del Consejo Ejecutivo.

11. La Mesa del Consejo **recomendó** la utilización de la opción híbrida en las próximas reuniones, a sabiendas de que tal vez sería necesario ajustar los planes en función de la evolución de la pandemia de COVID-19.

## PRÓXIMOS PASOS

12. Tras la reunión, la Secretaría se comprometió a elaborar y distribuir la nota de archivo, en la que se incluirían las recomendaciones de la Mesa. También se elaboraría y repartiría entre los Estados Miembros el orden del día provisional de la 148.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo ocho semanas antes de su apertura, junto con la versión anotada del orden del día provisional, que aportaría datos de referencia sobre los principales informes técnicos y administrativos.

13. La Secretaría también enviaría una carta a los miembros del Consejo Ejecutivo invitándoles a decidir, mediante un procedimiento escrito, las modalidades de las siguientes reuniones previstas para 2020: la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo sobre la respuesta a la COVID-19; la 32.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo; la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud (reanudada); y la 147.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo (reanudada). Una vez adoptada una decisión al respecto, se enviarían las cartas de convocatoria de esas reuniones a los Estados Miembros y demás participantes.

= = =